

Principios

Principios



TECNOLÓGICO
DE MONTERREY®

Principios

Estos principios constituyen el fundamento de la identidad y unidad de todos los campus y entidades académicas del Tecnológico de Monterrey. De estos principios se desprenden los reglamentos y normas que todos los integrantes de la comunidad educativa deben observar.

Principio 1.

Compromiso de los integrantes de la comunidad educativa del Tecnológico de Monterrey con sus valores fundamentales

El Tecnológico de Monterrey promueve el comportamiento ético y los integrantes de su comunidad educativa se comprometen con la honestidad, el respeto, la justicia, la libertad, la responsabilidad, la confianza, la solidaridad, la cultura de trabajo basada en la puntualidad y el cumplimiento en su quehacer, y la realización plena de las personas.

Principio 2.

Innovación, creatividad, uso de tecnología y espíritu emprendedor

El Tecnológico de Monterrey basa su desarrollo en la innovación, la creatividad, el uso de la tecnología y el espíritu emprendedor de quienes lo integran.

Principio 3.

Participación ciudadana y estado de derecho

El Tecnológico de Monterrey promueve la participación ciudadana y el estado de derecho en su comunidad educativa a través de sus actividades académicas y estudiantiles.

Principio 4.

Libertad de emprender, economía de mercado y responsabilidad social

Dados sus orígenes, el Tecnológico de Monterrey promueve el espíritu emprendedor y la creación y desarrollo de empresas con responsabilidad social, en el contexto de una economía de mercado.

Principio 5.

Desarrollo sostenible

El Tecnológico de Monterrey está comprometido con el desarrollo sostenible, y manifiesta este compromiso promoviendo el equilibrio entre los factores económicos, sociales y la calidad ambiental, a través del tiempo, en todas sus actividades. Asimismo, promueve dicho compromiso en la formación que imparte a sus estudiantes.

Principio 6.

Igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes

El Tecnológico de Monterrey está comprometido con la igualdad de oportunidades y con la no discriminación, por lo que está abierto a todo estudiante, sin distinción de raza, credo, género o posición social. Sin embargo, exige que los estudiantes cumplan los criterios de admisión vigentes y que se comprometan a acatar los principios, normas y reglamentos institucionales.

Este mismo principio se aplica para la permanencia de los estudiantes en el Tecnológico de Monterrey.

Principio 7.

Movilidad social

El Tecnológico de Monterrey promueve la movilidad social a través de fondos de becas y apoyos financieros que pone a disposición de estudiantes con desempeño académico sobresaliente y necesidad económica comprobada. Asimismo, promueve la movilidad social a través de la creación de modelos educativos que ayuden a reducir la brecha educativa de regiones o países.

Principio 8.

Igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia de los profesores y empleados

El Tecnológico de Monterrey está comprometido con la igualdad de oportunidades y con la no discriminación, por lo que está abierto a toda persona que solicite empleo, sin distinción de raza, credo, género o posición social. Sin embargo, exige que los solicitantes cumplan con los criterios de capacidad y solvencia moral requeridos para el puesto, y que se comprometan a acatar los principios, normas y reglamentos institucionales.

Este mismo principio se aplica para la permanencia de los empleados y los profesores en el Tecnológico de Monterrey.

Principio 9.

Libertad académica

El Tecnológico de Monterrey está comprometido con la pluralidad de pensamiento y la diversidad cultural y, por consiguiente, con la libertad académica de sus profesores, libertad que implica el compromiso de cumplir con los planes y programas de estudio vigentes y de apegarse a las normas de investigación establecidas.

Se entiende por libertad académica:

- a. la libertad de cátedra, esto es, el derecho de los profesores a exponer en sus clases los resultados de sus estudios e investigaciones, y las diferentes corrientes de análisis en torno a los temas de su disciplina; y
- b. la libertad de hacer investigación, de acuerdo con el enfoque de la misión del Tecnológico de Monterrey, y de publicar los resultados correspondientes.

Las libertades de cátedra y de investigación conllevan la responsabilidad de no utilizarlas como medio de proselitismo en favor de ningún grupo ideológico, político o religioso.

Principio 10.

Propiedad intelectual

El Tecnológico de Monterrey respeta la propiedad intelectual y, por lo tanto, reconoce el derecho de propiedad moral de los autores y protege el derecho de propiedad comercial de los dueños, y hace su mejor esfuerzo para que internamente se cumpla con este principio, que es fundamental para estimular la actividad creadora, evitar el plagio y fomentar el desarrollo de la economía basada en el conocimiento.

Principio 11.

Libertad de expresión

El Tecnológico de Monterrey respeta la libertad de expresión, esto es, el derecho que sus estudiantes, empleados, profesores y directivos tienen de externar su pensamiento con respecto a cualquier tema, siempre que al ejercer este derecho expresen que no lo hacen a nombre del Tecnológico de Monterrey.

Por otra parte, los estudiantes, empleados, profesores y directivos pueden expresarse a nombre del Tecnológico de Monterrey, congruentemente con su posición y responsabilidad dentro del mismo, y basándose en un análisis crítico y objetivo.

Todos los miembros de esta comunidad educativa del Tecnológico de Monterrey deberán estar conscientes de que el expresarse públicamente tiene un efecto en la imagen y credibilidad de la institución, aun en el caso de que lo hagan a título personal; por lo tanto, es importante que lo hagan de manera responsable.

Principio 12.

Apertura al debate de los grandes temas

El Tecnológico de Monterrey propicia la apertura al debate de los grandes temas del entorno político, económico, social y cultural de México y del mundo. Para tal propósito promueve la presencia, en el Tecnológico de Monterrey, de científicos, intelectuales, políticos y otros líderes de

opinión para exponer y debatir sus puntos de vista, con el fin de contribuir a la formación -como personas, ciudadanos y profesionales- de los integrantes de la comunidad educativa.

Para propiciar una formación equilibrada de los integrantes de la comunidad educativa, el Tecnológico de Monterrey procurará la participación de los representantes de las diferentes corrientes de pensamiento en torno a un tema; en favor de la equidad, les aplicará el mismo reglamento y les facilitará los mismos espacios y apoyos para presentar sus posturas.

Principio 13. ***Derecho de asociación***

El Tecnológico de Monterrey respeta el derecho de las personas de asociarse; sin embargo, sólo reconoce oficialmente las asociaciones que integren los egresados, estudiantes, empleados y profesores, que no estén vinculadas con grupos políticos, ideológicos o religiosos, ni hagan proselitismo a favor de esos grupos dentro o fuera del Tecnológico de Monterrey. Asimismo, reconoce oficialmente dichas asociaciones, siempre que sus actividades, objetivos y estatutos no contravengan estos principios, la misión o la operación del Tecnológico de Monterrey.

Las asociaciones no reconocidas oficialmente no podrán utilizar el nombre del Tecnológico de Monterrey.

Principio 14. ***Compromiso con la formación integral de los estudiantes de quienes laboran en el Tecnológico de Monterrey***

Es compromiso de quienes laboran en el Tecnológico de Monterrey contribuir con su ejemplo -de acuerdo con lo establecido en la misión- a la formación integral de los estudiantes, por lo que se espera que desempeñen su labor con vocación de servicio y que respeten los valores, la libertad intelectual y la dignidad de quienes integran la comunidad educativa.

Principio 15.

Desarrollo permanente de profesores y empleados

El Tecnológico de Monterrey está comprometido con el desarrollo permanente de sus profesores y empleados, por lo que pone a su disposición diversos recursos para ese fin. Es responsabilidad de profesores y empleados aprovecharlos para actualizarse permanentemente y fortalecer así su vocación académica, su desarrollo profesional y su crecimiento personal.

Principio 16.

Participación y retroalimentación de la comunidad educativa para el desarrollo y mejoramiento de la vida institucional del Tecnológico de Monterrey

Para el Tecnológico de Monterrey es esencial promover la participación de sus egresados, estudiantes, empleados, profesores, directivos y consejeros en la definición de la visión, misión, estrategias, programas y proyectos académicos y operativos; y la retroalimentación para el mejoramiento y desarrollo del propio Tecnológico de Monterrey.

El Tecnológico de Monterrey promueve esta participación y retroalimentación a través de consejos consultivos, comités, sistemas de evaluación, encuestas, grupos de enfoque, academias, grupos de mejora continua, diálogos entre directivos, estudiantes y profesores, reuniones de consulta con empleados, sistemas electrónicos de comunicación, sistemas interpersonales de comunicación y otros medios apropiados.

La participación, diálogo y retroalimentación deberán darse en un ambiente de civilidad y respeto mutuo.

Principio 17.

Sustentabilidad económica

El Tecnológico de Monterrey basa su operación, crecimiento e innovación en la sustentabilidad económica. Los presupuestos de operación de los campus, entidades

diversas y proyectos en general, deberán siempre prever un remanente positivo que garantice el futuro de la institución. Sus profesores, empleados, directivos y consejeros, de acuerdo con sus responsabilidades, contribuyen al crecimiento del Tecnológico de Monterrey y a la eficiente administración de sus recursos.